

20287 *CORRECCION de errores de la Orden de 5 de septiembre de 1985 por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes en la carrera fiscal.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 19 de septiembre de 1985, página 29592, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

II. Destinos a proveer por funcionarios con categoría de Fiscal o Abogado Fiscal.

Donde dice: «Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real (seis plazas)», debe decir: «Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real. Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real (cinco plazas)».

20288 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, letra b), de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Subsecretaria de este Ministerio anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo cuya denominación, localización y nivel se indican a continuación:

	Nivel
Director del Establecimiento Penitenciario de:	.
Córdoba	26
Madrid-II (Alcalá de Henares)	26
Oviedo	24
Cumplimiento de Segovia	24
Castellón	24
Pontevedra	24
Almería	24
Subdirector de Régimen del Establecimiento Penitenciario de:	
Guadalajara	21
Murcia	21
Jefe de Servicios del Establecimiento Penitenciario de:	
Madrid-II (Alcalá de Henares)	15
Ocaña II	14
Pontevedra	14
Bilbao	14
Pamplona	14
Huesca	14

A las plazas de Dirección y Subdirección de Régimen pueden optar los funcionarios del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias que lo deseen.

Los funcionarios del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias pueden solicitar cualquiera de las plazas anunciadas. Se exige una antigüedad mínima de dos años en el citado Cuerpo para poder optar a las plazas de Dirección y Subdirección de Régimen. Para las plazas de Jefe de Servicios no se exige antigüedad mínima.

En las solicitudes, según modelo que se adjunta, los interesados harán constar cuantos méritos estimen oportunos y serán dirigidos al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Sección de Personal, en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MODELO QUE SE CITA

Datos personales:

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre	
DNI	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	Número Registro Personal		
Estado actual					
Puesto de trabajo:		Establecimiento Penitenciario de:		Localidad:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha («Boletín Oficial del Estado» de), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo que se indica:

Designación puesto de trabajo	Nivel C. destino	Establecimiento Penitenciario de	Localidad

Méritos que se alegan:

En: a de de 19.....
(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20289 *ORDEN de 26 de septiembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

La adjudicación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado 41, párrafo segundo, de la Orden de 19 de febrero de 1975, cuando implique un traslado de residencia del funcionario seleccionado, se llevará a cabo mediante Orden, a propuesta de la Secretaría General de Hacienda, previo informe de la Delegación de Hacienda a la que corresponda el puesto de trabajo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el caso de los puestos de trabajo situados en los Servicios Centrales del Departamento, o al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda o al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia respectiva en la que radique el puesto de trabajo, en el modelo de instancia unido a la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 13 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la Delegación de Hacienda a que corresponda la vacante, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

ANEXO

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</u>					
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS</u>					
Coordinador Area Fiscal	28	1	MADRID	A	Se considerará mérito preferente prestar o haber prestado servicios en la Subdirección General de Recursos
Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Id.
Jefe Sección de Recursos de Comercio	24	1	MADRID	B o C	Id.
Secretario/a puesto Nivel 30	13	1	MADRID	C o D	Id.
<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u>					
Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	
<u>OFICIALIA MAYOR</u>					
Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A	Amplios conocimientos y formación en materia de biblioteca archivos y documentación.
Jefe de Sección Escala A	24	2	MADRID	A o B	Id.
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS Y GESTION DE INMUEBLES.</u>					
Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A o B	Experiencia en gestión patrimonial.
Jefe Sección Escala A	24	2	MADRID	B o C	Id.
Secretario/a puesto Nivel 30	13	1	MADRID	D	Experiencia en puesto similar.
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO</u>					
Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	B	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE PERSONAL LABORAL</u>					
Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A	
Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	A	
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION</u>					
<u>GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION</u>					
Secretario/a puesto Nivel 30	13	1	MADRID	C o D	
<u>ASESORIA JURIDICA</u>					
Jefe de Sección Escala A	24	2	MADRID	B	Experiencia en la tramitación de informes y dictámenes en el asesoramiento de la Administración Pública.
<u>SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION</u>					
Director de Programa	26	1	MADRID	A o B	Titulación de Economista. Experiencia en análisis y evaluación de proyectos. Dominio de Inglés y Francés.
<u>DIRECCION GENERAL DE POLITICA ECONOMICA</u>					
Secretario/a puesto nivel 30	13	1	MADRID	D	
<u>JUNTA SUPERIOR DE PRECIOS</u>					
Secretario/a Director General	15	1	MADRID	D	

FUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DIRECCION GENERAL DE SEGUROS</u>					
Inspector Jefe de Equipo Financiero	27	6	MADRID	A	Conocimientos de Derecho de Seguros, y Técnica Aseguradora e Inspección Financiera de Empresas.
Inspector Analista Financiero A	26	6	MADRID	A	Id.
Inspector Analista Financiero B	25	12	MADRID	A	Id.
Supervisor Financiero	24	30	MADRID	A o B	
Secretario/a de Director General	15	1	MADRID	C o D	
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA</u>					
Jefe Asesoría Jurídica	30	1	MADRID	A	
Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	B o C	
<u>INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES</u>					
Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A o B	Experiencia en contabilidad pública, presupuesto y control de pagos.
Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A o B	Experiencia en procesos de edición especializada.
Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A	Especializado en Economía, Hacienda Pública y Derecho.
Jefe de Sección de Apoyo Informático	24	1	MADRID	B o C	Con conocimientos de Contabilidad Pública y Presupuestos.
Jefe de Sección de Escala A	24	1	MADRID	B	Conocimientos de Contabilidad Pública y Presupuestos.
Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	B	Especialidad Economía, Hacienda Pública y Derecho.
Secretario/a de Director	14	2	MADRID	D	
Secretario/a puesto Nivel 30	13	1	MADRID	D	
<u>INSTITUTO DE PLANIFICACION CONTABLE</u>					
Secretario/a puesto Nivel 30	13	1	MADRID	D	Conocimientos elementales de archivo de documentación en general.
<u>DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES</u>					
Director de Programa	26	1	MADRID	A	Acompañando "curriculum vitae"
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS LOCALES.</u>					
Coordinador de Area	29	1	MADRID	A	Acompañando curriculum vitae!
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS LOCALES</u>					
Coordinador de Area	29	1	MADRID	A	Id.
<u>DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS</u>					
Secretario/a Director General	15	1	MADRID	D	Trabajos de Secretaría y Taquigrafía.
<u>SUBDIRECCION GRAL. CONTRATOS-PROGRAMA</u>					
Jefe Sección Escala A	24	1	MADRID	A o B	Experiencia en normativa presupuestaria y análisis de programas.
<u>SUBDIRECCION GRAL. PTOS. ANAL. P. ACTIV. SOC.</u>					
Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A	Experiencia en presupuestación, análisis de programas y evaluación de proyectos.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DIRECCION GENERAL DE GASTOS DE PERSONAL</u>					
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE GASTOS DE PERSONAL LABORAL</u>					
Analista Retributivo Superior	26	1	MADRID	A	Se valorará Licenciatura en Ciencias Económicas y/o Derecho.
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE CLASES PASIVAS</u>					
Responsable del Area de Relaciones Externas e Información	28	1	MADRID	A	Experiencia en coordinación y relaciones externas en materia de clases pasivas.
<u>ESCUELA DE HACIENDA PUBLICA</u>					
Director	30	1	MADRID	A	
Subdirectores	30	3	MADRID	A	
Secretario General	26	1	MADRID	A	
Secretario/a puesto de trabajo Nivel 30	13	4	MADRID	D	
<u>INSPECCION GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</u>					
Jefe del Servicio de Tributos cedidos a Comunidades Autónomas	26	1	MADRID	A	Conocimientos en materia de financiación de Comunidades Autónomas.
Colaborador de Inspección	24	2	MADRID	B	Amplia experiencia en la gestión de servicios territoriales de la Hacienda Pública.
<u>INSPECCION ESPECIAL SERVICIOS DE ADUANAS</u>					
Inspector Especial de los Servicios de Aduanas	29	1	MADRID	A	Preparación y experiencia específica en gestión e inspección de impuestos especiales y tributos aduaneros.
Subinspector Jefe	28	1	MADRID	A	Preparación y experiencia específica en gestión e inspección de impuestos especiales y tributos aduaneros.
Inspector Servicios Aduana	26	1	MADRID	A	Preparación y experiencia específica en gestión e inspección de impuestos especiales y tributos aduaneros.
Inspector Servicios Impuestos Especiales	26	1	MADRID	A	Preparación y experiencia específica en gestión e inspección de impuestos especiales y tributos aduaneros.
<u>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES</u>					
<u>JUNTA CONSULTIVA DE IMPUESTOS ESPECIALES</u>					
Secretario	26	1	MADRID	A	Licenciado en Ciencias Económicas
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y PROGRAMACION</u>					
Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A	Conocimientos de estadística, estimación de modelos e informes de coyuntura y programación.
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS ESPECIALES</u>					
Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A o B	Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas. Experiencia en impuestos especiales. Francés hablado.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	A o B	Experiencia en el impuesto. Se valorarán conocimientos de tecnología del petróleo.
SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION					
Jefe de Unidad	28	7	MADRID	A	Amplios conocimientos en materia de Aduanas e Impuestos Especiales.
Inspector Nacional	27	8	MADRID	A	Idem.
Jefe de Servicio del Laboratorio Químico	26	3	MADRID	A	Amplios conocimientos químicos en su relación con el arancel de Aduanas.
SUBDIRECCION GENERAL DE REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES					
Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A	Licenciado en Derecho.
DELEGACIONES DE HACIENDA ESPECIALES					
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ANDALUCIA					
Jefe Dep. Reg. Aduanas e II.EE.	29	1	SEVILLA	A	Amplios conocimientos en materia de Aduanas y de II. EE.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ARAGON					
Jefe Dep. Reg. Aduanas e II.EE.	29	1	ZARAGOZA	A	Id.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ASTURIAS					
Jefe Dep. Reg. Aduanas e II.EE.	28	1	OVIEDO	A	Id.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE BALEARES					
Jefe Dep. Reg. Aduanas e II. EE.	28	1	P. MALLORCA	A	Id.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANARIAS					
Jefe Dep. Reg. Aduanas e II.EE.	28	1	LAS PALMAS	A	Id.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTABRIA					
Jefe Dep. Reg. Aduanas e II.EE.	28	1	SANTANDER	A	Id.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CASTILLA-LA MANCHA					
Jefe Dep. Reg. Aduanas e II.EE.	29	1	TOLEDO	A	Id.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CASTILLA-LEON					
Jefe Depen. Reg. Aduanas e II.EE.	29	1	VALLADOLID	A	Amplios conocimientos en materi. de Aduanas y de II.EE.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CATALUNYA					
Jefe Depen. Reg. Aduanas e II.EE.	29	1	BARCELONA	A	Id.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE EXTREMADURA					
Jefe Depen. Reg. Aduanas e II.EE.	27	1	BADAJOS	A	Id.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE GALICIA					
Jefe Depen. Reg. Aduanas e II.EE.	29	1	LA CORUNA	A	Id.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MADRID					
Jefe Depen. Reg. Aduanas e II.EE.	29	1	MADRID	A	Id.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA					
Jefe Depen. Reg. Aduanas e II.EE.	26	1	MURCIA	A	Id.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE NAVARRA					
Jefe Depen. Reg. Aduanas e II.EE.	27	1	PAMPLONA	A	Id.

FUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DEL PAIS VASCO</u> Jefe Depen. Reg. Aduanas e II.EE.	29	1	BILBAO	A	Id.
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</u> Jefe Depen. Reg. Aduanas e II.EE.	27	1	LOGROÑO	A	Amplios conocimientos en materia de Aduanas y de II.EE.
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE VALENCIA</u> Jefe Depen Reg. Aduanas e II.EE.	29	1	VALENCIA	A	Id.
<u>DIRECCION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y COMERCIO EN BARCELONA</u> Jefe del Centro de Inspección del Comercio Exterior	27	1	BARCELONA	A	Especialización y experiencia en Inspección del Comercio Exterior y dominio de un idioma extranjero.
<u>DIRECCION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y COMERCIO EN BILBAO</u> Jefe del Centro de Inspección del Comercio Exterior	23	1	BILBAO	A	Especialización y experiencia en Inspección del Comercio Exterior y dominio de un idioma extranjero.
ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO. Directores de programa	26	3	MADRID	A ó B	
Colaboradores de programa	24	3	MADRID	A ó B	
Jefe de la Sección 6ª	24	1	MADRID	A ó B	

20290 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día y hora de las pruebas selectivas para la provisión de 35 plazas de Subgestor de Sistemas.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las bases de la convocatoria para proveer 35 plazas de Subgestor de Sistemas, se significa lo siguiente:

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía y Hacienda (calle Alcalá, número 9 y paseo de la Castellana, número 162), así como en el Centro de Proceso de Datos (calle Josefa Valcárcel, número 46) en Madrid.

Asimismo se señala el próximo día 9 de octubre, a las diecisiete horas, para el inicio de las pruebas selectivas, en el paseo de la Castellana, número 162, Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1985, P. D., el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DEL INTERIOR

20291 *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación un puesto de trabajo.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, letra b, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se anuncia,

mediante la presente convocatoria pública la provisión por el procedimiento de libre designación del siguiente puesto de trabajo:

Jefe Provincial de Tráfico de Huesca. Nivel 24. Dedicación exclusiva: Una.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A), del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Méritos preferentes: Pertenecer a la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico.

Las solicitudes, que expresarán aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Tráfico (Sección de Personal), calle Josefa Valcárcel, 28, 28027-Madrid.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmos. Sres. Director general de Tráfico y Subdirector general de Personal.

20292 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría anuncia la provisión, con funcionarios destinados en Madrid, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.